



6175

Escaneado
8-03-07
dmg



Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

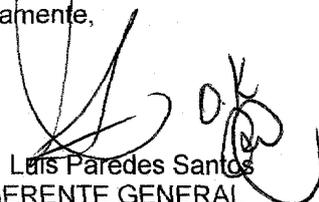
\$ 1.000.

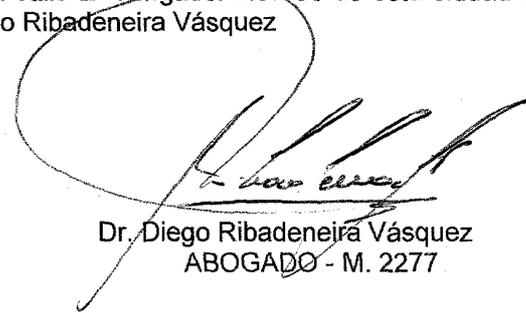
Señor Superintendente:

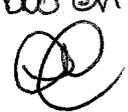
Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA. con número de expediente 89502 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías o en la calle El Vengador N37-33 de esta ciudad de Quito, despacho profesional del Dr. Diego Ribadeneira Vásquez

Atentamente,


Dr. Luis Paredes Santos
GERENTE GENERAL


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

Registrado en el sistema






**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA PAREDES &
PAREDES COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR SEGUNDO ALFREDO
PAREDES SANTOS Y LA SEÑORA NANCY ANITA
MAGDALENA GARCIA MOLINA, Y OTROS**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES
SANTOS Y LA SEÑORITA VERONICA ELIZABETH
PAREDES ALBAN**

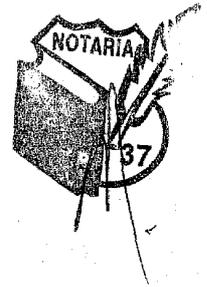
CUANTIA: USD \$ 400,00

QUITO, 26 DE ENERO DEL AÑO 2007

DI: 03 COPIAS

JP

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA PAREDES & PAREDES
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR SEGUNDO ALFREDO
PAREDES SANTOS Y LA SEÑORA NANCY ANITA
MAGDALENA GARCIA MOLINA, Y OTROS**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES
SANTOS Y LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH
PAREDES ALBAN**

CUANTIA: USD \$ 400,00

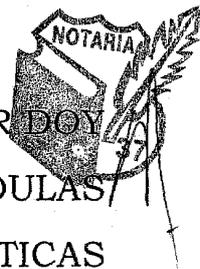
DI: COPIAS

⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘

MD. TC.

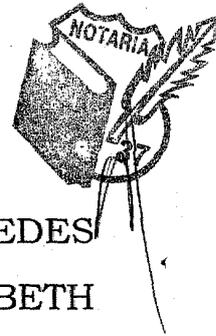
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE
HOY VIERNES VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL SIETE, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO; HERNAN EDUARDO PAREDES GARCÍA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, MARIO GUSTAVO JARRIN RAMÍREZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH PAREDES ALBAN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA MOLINA; MARIA JOSE GERSTUNG JIJON; ALEXANDRA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ ROMERO; Y, SANDRA ELIZABETH FERNÁNDEZ OBANDO, DE ESTADO CIVIL CASADAS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA



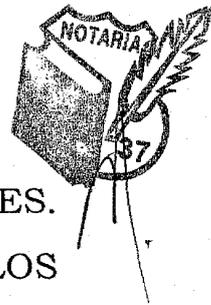
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; HERNAN EDUARDO PAREDES

GARCIA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, MARIO GUSTAVO JARRIN RAMIREZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH PAREDES ALBAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA MOLINA; MARIA JOSE



GERSTUNG JIJON; ALEXANDRA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ ROMERO; Y, SANDRA ELIZABETH FERNÁNDEZ OBANDO PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL, EN LA NOTARÍA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL; **DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, EL SOCIO LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, CEDIÓ A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS; HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO; Y, MARIO GUSTAVO JARRÍN RAMIREZ LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍA EN LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA; **TRES.-** LA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE EL SEÑOR SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS, SOCIO DE LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA, CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS Y DE LA SEÑORITA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN, CIENTO OCHENTA Y CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD, RESPECTIVAMENTE Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA; QUE LOS SEÑORES HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO; Y, MARIO GUSTAVO JARRIN RAMIREZ SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA CEDAN Y TRANSFIERAN A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, CIENTO OCHENTA Y CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS INDICADOS SOCIOS, RESPECTIVAMENTE Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA TAL EFECTO, QUE SE



ACOMPañAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, CIENTO OCHENTA (180); Y, CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS Y DE LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH PAREDES ALBAN, RESPECTIVAMENTE; Y, LOS SEÑORES HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO; Y, MARIO GUSTAVO JARRIN RAMÍREZ, EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN POR SU VALOR NOMINAL CIEN (100); CUARENTA (40); Y, CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, RESPECTIVAMENTE. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES

DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
 LUIS GERARDO PAREDES SANTOS	USD \$ 360,00
VERÓNICA ELIZABETH PAREDES ALBAN	USD \$ 40,00
TOTAL	----- USD \$ 400,00

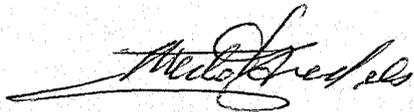
CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA MOLINA; MARIA JOSE GERSTUNG JIJON; ALEXANDRA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ ROMERO; Y, SANDRA ELIZABETH FERNÁNDEZ OBANDO, OTORGAN A SUS CÓNYUGES LOS SEÑORES SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS; HERNAN EDUARDO PAREDES GARCÍA; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO; Y, MARIO GUSTAVO JARRIN RAMIREZ, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL



GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA
AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE
AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA
LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES
CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA
AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA
MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN
DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE
RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO,
SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE
ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE
INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA
MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO
RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA
PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS
COMPARECIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN
CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

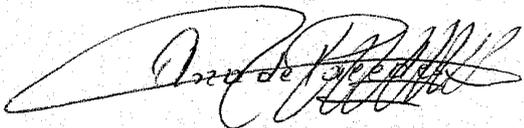
CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.-



SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS

C.C. 170253061-7

C.V. 128-230



NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA MOLINA

C.C. 170342541-1

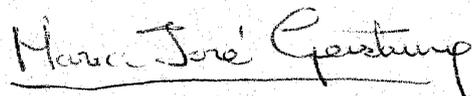
C.V. 161-142



HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA

C.C. 170802788-1

C.V. 24-113

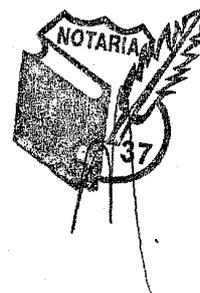


MARIA JOSE GERSTUNG JIJON

C.C. 171320746-0

C.V. 194-013

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

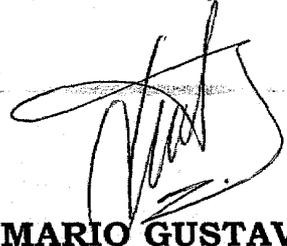



ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO

C.C. 171101193-0
C.V. 72-024


ALEXANDRA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ ROMERO

C.C. 171138575-5
C.V. 46-130


MARIO GUSTAVO JARRIN RAMIREZ

C.C. 170998910-5
C.V. 177-087


SANDRA ELIZABETH FERNANDEZ OBANDO

C.C. 170796946-3
C.V. 20-130

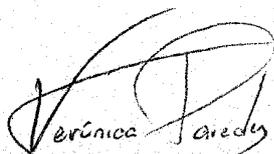
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



LUIS GERARDO PAREDES SANTOS

C.C. 170280687-6

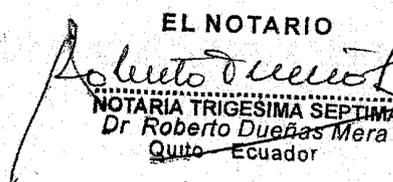
C.V. 127 -23



VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN

C.C. 171 129875-0

C.V. 104-135.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170253061-7

PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO

15 SEPTIEMBRE 1.949

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LOCALIDAD MATRIZ 02 2 328 0145

COTOPAXI/ LATACUNGA ACT

LA MATRIZ 4B

Alfredo Santos



ECUATORIANA***** Y444444444

CASADO NANCY ANITA H GARCIA H

SUPERIOR DR. ADMINISTRACION

ALFREDO PAREDES

LUCICA SANTOS

QUITO 15/09/98

15/09/2010

1173517

FORMA NI

FORMA NI




JP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 DR ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

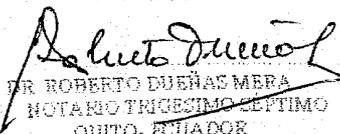
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO


DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170342541-1
 GARCIA MOLINA NANCY ANITA MAGDALENA
 IZABURA / IZABURA / SAGRARIO
 1956
 09/08/2004
 REN 0940580
 IZABURA / IZABURA
 1956



Nancy Anita Magdalena Garcia Molina

ECUATORIANA***** V2343V4222
 NACIONALIDAD INDICAT
 CASADO SEGUNDO PAREDES SANTOS
 ESTADOCIVIL
 SECUNDARIA QUEMACEZ DOMESTICOS
 NOMBRE DEL PADRE DEL PUESTO
 SANTIAGO GARCIA
 NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE
 LAURA MOLINA
 NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE
 QUITO 09/08/2004
 REN 0940580
 PCH



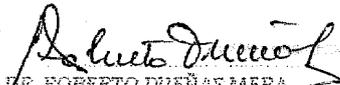
NOTARIA 37

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO


 R. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



CIUDADANO (A):

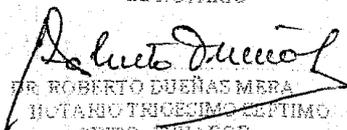
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO


ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GEDULA DE CIUDADANÍA No. 170802788-1

PAREDES GARCIA HERNAN EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

08 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M OII- 0115 08218 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]

RECEBIDO

NOTARIA 37

ECUATORIANA***** V424412242

CASADO MARIA JOSE GERSTON JIJON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ALFREDO PAREDES

NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA

QUITO 23/09/2004

23/09/2016

REN 1222077

[Fingerprint]

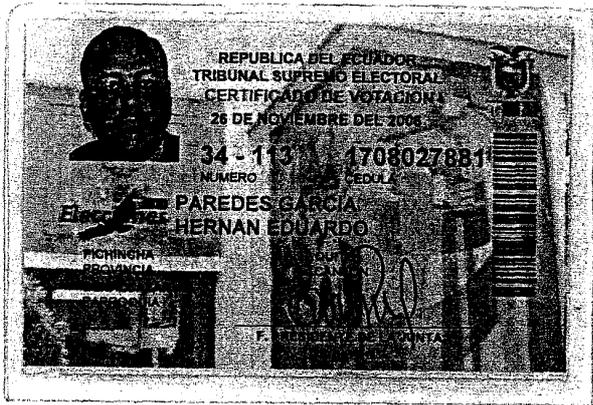
JP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

[Signature]

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO, ECUADOR



JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171320746-0

GERSTUNG JIJON MARIA JOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

13 MARZO 1980

REN CIVIL 008-0083 05774 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ (1980)



Maria Jose Gerstung
FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA

EQUATORIANA***** E334918222

CASADO HERNAN E PAREDES GARCIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BRUNO ROBERTO GERSTUNG

INES ELENA JIJON

QUITO 23/09/2004

23/09/2016

REN 1222079



PULGAR, DERECHO

JP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171101193-0

ARPI HIDALGO ROBERTO LEONARDO

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

30 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 04/15 02453 M

REG. CIVIL 0077- AZUAY CUENCA

SEXO M

1970

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

NO. DICT. 000000000

PROFESIONALIDAD ALEXANDRA DE LAS M. E. NOTARIA

REGIMEN CIVIL BELINDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION LUCAS LEONARDO ARPI MORA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA BEATRIZ HIDALGO PINTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 11/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1608074

FORMA Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



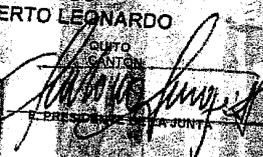
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

72-024 1711011930
NUMERO CEDULA

Elecciones ARPI HIDALGO ROBERTO LEONARDO

PROVINCIA QUITO
CHAUPECRUZ CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

NOTARIA
CANTON QUITO
PROVINCIA DE QUITO
PARROQUIA DE SAN FRANCISCO
CALLE 10 N. 1000
QUITO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

46 - 130 1711385755
NUMERO CEDULA

~~Electores~~ FERNANDEZ ROMERO
ALEXANDRA DE LAS MERCEDES

FIGUINCHA
PROVINCIA
CHAUPICURUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NACIONALIDAD: ECUATORIANO
ESTADO CIVIL: CASADO
PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
PARROQUIA: SAN FRANCISCO
CALLE: 10 N. 1000
QUITO

1399128



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
dos FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A. 26 DE ENERO 2007 DEL

EL NOTARIO
[Signature]
ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170998910-E

JARRIN RAMIREZ MARIO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 DE DICIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0310 16540 M

PICHINCHA/ QUITO SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1948




ECUATORIANA***** V2442V3222

CASADO EANDRA ELIZABETH FERNANDEZ O

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

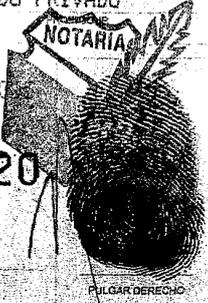
GUSTAVO HUMBERTO JARRIN

GLORIA CONSUELO RAMIREZ

QUITO 21/11/2007

FORMA REN 1686120

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

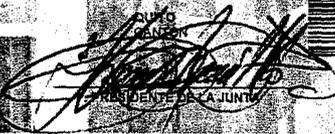
177 - 087 1709989105
NUMERO CEDULA

JARRIN RAMIREZ
MARIO GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

RESIDENTE EN LA JUNTA





JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. **0091890**

NOMBRES Y APELLIDOS: **FERNANDEZ OBANDO SANDRA ELIZABETH**

FECHA DE NACIMIENTO: **13 ABR 1979**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO/SANTA CRUZ**

REG. CIVIL: **13 213 1162**

TOMO: **70**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO 70**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



VACIADURA: **0091890**

ESTADO CIVIL: **LIBRE**

INSTRUCCION: **NOTARIA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **FERNANDEZ OBANDO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **OBANDO**

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: **QUITO 1979**

FECHA DE CADUCIDAD: **0091890**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

20 - 130 1707969463
NUMERO CEDULA

Elecciones FERNANDEZ OBANDO
SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE CUENTA

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO
[Signature]
DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1265729-00

NOMBRES Y APELLIDOS: PAREDES INTOS GERARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1950

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO GONZALEZ SPA

REG. CIVIL: 004-1-0004 00879

FORMA DE EMISION: ACT.

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: 1950

FIRMA DEL CEDULADO:

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PAREDES INTOS GERARDO

NOMBRE CASTELLO DE LA MADRE: PAREDES INTOS GERARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 26 DE ENERO DEL 2007

FORMA DE CADUCIDAD: 1265729-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

127 - 236 - 1702806876

NUMERO DE CEDULA

Electo: PAREDES INTOS GERARDO

PICHINCHA

GRUPO

UNTA

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171129875-0

NOMBRES Y APELLIDOS
PAREDES ALBAN VERONICA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 OCTUBRE 1979

REG. CIVIL 014-0375 11165 F

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1979

Veronica Paredes
FIRMA DEL ECUATRIANO



EQUATORIANA *****

SOLtero

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS GERARDO PAREDES

MARIA DEL CARMEN ALBAN

QUITO 15/03/2004

15/03/2016

REN 0985429



NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

104 - 135 1711298750

NUMERO CEDULA

PAREDES ALBAN
VERONICA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Roberto Dueñas Mera
PRESIDENTE DE LA JUNTA

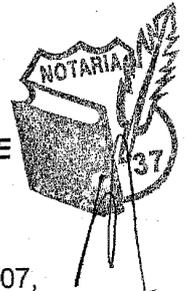



JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO. A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de Enero del 2007, a las 9:00 horas, en el inmueble ubicado Av. República No. 500 y Diego de Almagro, Edificio Pucará, Oficina 504 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA. con la presencia de los señores Alfredo Paredes Santos; Hernán Paredes García, Roberto Arpi Hidalgo; y, Mario Jarrín Ramírez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS, HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA; ROBERTO LEONARDO ARPI HIDALGO; Y, MARIO GUSTAVO JARRIN RAMÍREZ, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS Y LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH PAREDES ALBAN.

Preside la reunión el Señor Alfredo Paredes Santos en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Luis Gerardo Paredes Santos, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El secretario informa a la Presidencia que se encuentra presente en la reunión la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán a quien expresamente se la ha invitado. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

El señor Segundo Alfredo Paredes Santos en su calidad de socio de la Compañía, informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas veinte participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220,00), a favor de las siguientes personas y en las proporciones que igualmente se indican: A favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos, ciento ochenta (180) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180,00); y, a favor de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán, cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00), junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Hernán Eduardo Paredes García en su calidad de socio de la Compañía quien informa a los presentes que igualmente es su deseo ceder y transferir las cien participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) a favor del señor Luis

Gerardo Paredes Santos, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Roberto Leonardo Arpi Hidalgo así mismo en su calidad de socio de la Compañía quien informa a los presentes que de la misma manera es su deseo ceder y transferir las cuarenta participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

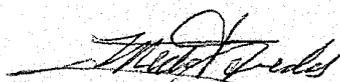
Solicita la palabra el señor Mario Gustavo Jarrín Ramírez en su calidad de socio de la Compañía quien informa a los presentes que así mismo es su deseo ceder y transferir las cuarenta participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de todos los socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Segundo Alfredo Paredes Santos; Hernán Eduardo Paredes García; Roberto Leonardo Arpi Hidalgo; y, Mario Gustavo Jarrín Ramírez para que cedan las doscientas veinte (220); cien (100); cuarenta (40); y, cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y que cada uno de los socios las tienen en la Compañía a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos y de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán, respectivamente y en la forma como se indica en los párrafos anteriores.

Se deja constancia que los socios Segundo Alfredo Paredes Santos, Hernán Eduardo Paredes García; Roberto Leonardo Arpi Hidalgo y Mario Gustavo Jarrín Ramírez, renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de cada uno de ellos y a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos y de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán y de la aceptación como nuevos socios, razón por la que los socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.

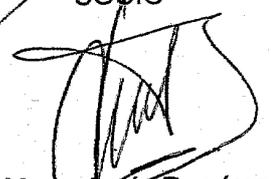


Dr. Alfredo Paredes Santos
PRESIDENTE - SOCIO

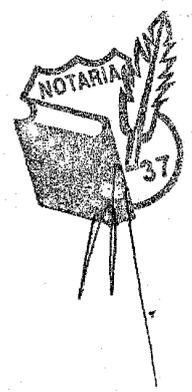


Luis Paredes Santos
SECRETARIO


Roberto Arpi Huidalgo
SOCIO


Mario Jarrin Ramirez
SOCIO

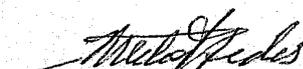

Hernan Paredes Garcia
SOCIO

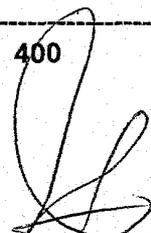




**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAREDES & PAREDES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2007**

Nombre del Socio	Capital	No. de Participaciones
Alfredo Paredes Santos	US \$ 220.00	220
Hernán Paredes García	US \$ 100.00	100
Roberto Arpi Hidalgo	US \$ 40.00	40
Mario Jarrín Ramírez	US \$ 40.00	40
<hr/>		
TOTAL	US \$ 400.00	400


Dr. Alfredo Paredes Santos
PRESIDENTE - SOCIO


Luis Paredes Santos
SECRETARIO



C E R T I F I C A D O

LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 24 de Enero del 2007, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señores Segundo Alfredo Paredes Santos; Hernán Eduardo Paredes García; Roberto Leonardo Arpi Hidalgo; y, Mario Gustavo Jarrín Ramírez la cesión de doscientas veinte; cien; cuarenta; y, cuarenta participaciones sociales, respectivamente y de propiedad de los socios indicados, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, por un valor total de doscientos veinte (US \$ 220,00); cien (US \$ 100,00); cuarenta (US \$ 40,00); y, cuarenta (US \$ 40,00) dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos y de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán, en la forma y proporciones constantes en el acta de la referencia.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

De la misma manera se ha dejado expresa constancia de la aceptación como nuevos socios de la Compañía al señor Luis Gerardo Paredes Santos y de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Alban.

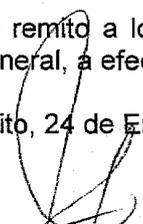
Se deja expresa constancia que los socios Segundo Alfredo Paredes Santos; Hernán Eduardo Paredes García; Roberto Leonardo Arpi Hidalgo; y, Mario Gustavo Jarrín Ramírez, renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos y a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos y de la señorita Verónica Elizabeth Paredes Albán.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de (US \$ 400.00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía PAREDES & PAREDES CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Luis Gerardo Paredes Santos	US \$ 360,00
Verónica Elizabeth Paredes Albán	US \$ 40,00
TOTAL	US \$ 400,00 = 100%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 24 de Enero del 2007

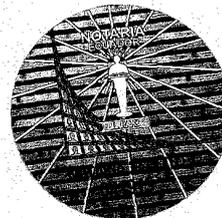

Luis Paredes Santos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO
PAREDES & PAREDES CIA. LTDA.

no



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA PAREDES & PAREDES COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS Y LA SEÑORA NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA MOLINA, Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS Y LA SEÑORITA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALEAN; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Roberto Dueñas Mera
EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

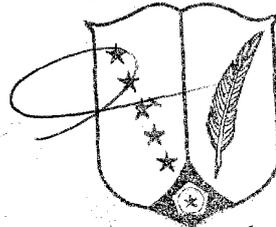
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Paredes & Paredes Cía. Ltda., otorgada ante mí Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 8 de junio del 2000, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil siete.-

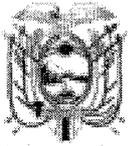
[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1773 del REGISTRO MERCANTIL de trece de julio del dos mil, a fs. 2675 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía "PAREDES & PAREDES CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]

DONATOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

